



RESOLUCION NÚMERO 11 DE 2010

(03 de Febrero)

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES EN EL DEPARTAMENTO CAQUETA Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la mas intensa en el Departamento de Caquetá especialmente en el Municipio de Belén de los Andaquies se presentó un aumento en los niveles del Río Pescado y deslizamientos en algunos sectores, lo cual ha generado afectación en la infraestructura de una sede educativa, perdidas de cultivos y destrucción de viviendas de (22) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos de: LAS MINAS, LA UNION, LOS ANGELES, SARABANDO, MEDIO, EL MIRADOR, LA QUISAYA, EL MOSCO, según se deduce de lo expresado por el Municipio de Belén de los Andaquies en el acta del CLOPAD y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Dr. GUSTAVO ORTEGA RAMIREZ Coordinador del CREPAD de Caquetá.

Que el señor Alcalde del Municipio de Belén de los Andaquies, Dr. EFRAIN CHAVARRO SILVA, mediante oficio, solicitó la declaratoria de Calamidad Publica por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Belén de los Andaquies- Caquetá.

Hoja No.2 de la Resolución No. 11 del 03 de febrero de 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá y reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar la situación de Calamidad Publica en el Municipio de Belén de los Andaquies- Caquetá y se reconoce afectación en la infraestructura de una sede educativa, cultivos y viviendas de (22) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos de: LAS MINAS, LA UNION, LOS ANGELES, SARABANDO, MEDIO, EL MIRADOR, LA QUISAYA, EL MOSCO, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

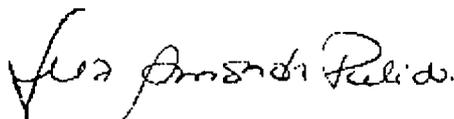
ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y atención de Desastres del Municipio de Belén de los Andaquies, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Caquetá, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Caquetá

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **03 FEB. 2010**



LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar